

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada
Centro	Escuela Internacional de Postgrado
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la Tabla 1 el número de estudiantes matriculados en el programa han sido 16, 24 y 23 en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente. En la memoria verificada estaba previsto 20 estudiantes de nuevo ingreso.

Según las evidencias aportadas (E1 y web del programa) los criterios de admisión coinciden con los establecidos en la memoria verificada.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa.

En las evidencias aportadas (E2 y Tabla 2) se indica que existen complementos de formación y se han aplicado a dos estudiantes. Sin embargo, no es posible valorar si los mismos se desarrollaron tal y como están especificados en la última memoria verificada, si se adaptaron al perfil de ingreso del estudiante y si contribuyeron a que el estudiante estuvieran adecuadamente preparado para enfrentar el programa, dado que no se aportan evidencias de la formación previa de los solicitantes admitidos y de cómo se han desarrollado los mismos. Por otra parte, la información aportada en las evidencias anteriores es contradictoria con la información de la Tabla 1 donde se indica que solo un estudiante ha realizado complementos de formación.

Según las evidencias aportadas (E3 y web del programa) las actividades formativas ofertadas son las descritas en la última memoria verificada.

Aunque se aportan evidencias de las actividades formativas implementadas (E3 y web del programa) no se aporta información de las actividades formativas cursadas por los doctorandos en cada curso académico, por lo que no es posible valorar si las actividades que han cursado son las de la última memoria verificada.

Según las evidencias aportadas (E3 y web del programa) las actividades formativas tienen nivel de doctorado y son adecuadas para la formación de los doctorandos del programa como investigadores.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes aportadas (E8) presentan un número de participantes reducido (7) en relación con el número de estudiantes matriculados (71) incluidos en la Tabla 2. No es posible valorar la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas, ya que no existe dicho ítem en las encuestas. En todo caso la satisfacción con la coordinación y planificación de las

actividades formativas es de los ítems peor valorados (7,14/10), junto con la satisfacción con las actividades relativas a movilidad (7,00/10).

Según la Tabla 2 existen casos en los que no se aportan las fechas de asignación de tutor y/o director de tesis. En otros casos, las fechas de asignación de tutor y/o director de tesis superan los tres meses desde la matriculación y en otros son incluso anteriores a las de matriculación. Por lo tanto, no se observaría en algunos casos la legislación vigente en relación a dichos plazos.

Según la Tabla 2 existen dos casos en los que no figura la fecha de presentación del plan de investigación. No se indica en dicha evidencia si es por abandono, por lo que no es posible valorar el cumplimiento de los plazos en estos casos. Más concretamente, según los datos aportados en la Tabla 2 existen estudiantes que no tienen fecha de presentación del plan de investigación y otros han presentado el plan pero no tiene ni tutor ni director. Para hacer una valoración precisa es necesario que se aporte la información completa.

También según la Tabla 2 se ha leído una tesis, pero existen fechas discordantes en el desarrollo de la misma, la matrícula en el programa se produce en 03/2016, la asignación del tutor en 04/2016, la asignación del director en 05/2016, el depósito del plan de investigación en 03/2016 (antes de la asignación de tutor y director) y depósito de la tesis en 07/2016 (solo 4 meses después de la realizar la matrícula). Por otra parte, hay estudiantes matriculados en 2014 que deberían haber depositado la tesis en 2017, no es posible valorar el cumplimiento de plazos ya que en la evidencia aportada no se indican si se les ha concedido prórroga o si son estudiantes matriculados a tiempo parcial (Tabla 2).

En las actas de la Comisión Académica (E11) no se detecta ningún tipo de incidencia en el proceso de asignación de tutores y directores.

Según la evidencia E8, la satisfacción de los doctorandos con los procedimientos de control de las actividades formativas es de 8,17/10, con la asignación de director/tutor es de 9,50/10, con el control y valoración del documento de actividades y plan anual de investigación es de 8,83/10. Sin embargo, la satisfacción de los doctorandos con la coordinación y planificación de las actividades a realizar es de algo más baja 7,14/10.

Según las evidencias aportadas (Tablas 1, 2, 3 y 4) el grado de internacionalización alcanzado por el programa es, por el momento, muy reducido: no se ha leído dentro del programa ninguna tesis que haya recibido la mención internacional, solamente hay 3 alumnos extranjeros matriculados y ninguno en régimen de cotutela/codirección internacional. Por otra parte, no existen evidencias de la participación de investigadores internacionales en el programa.

Según las evidencias aportadas (E3 y web del programa) las actividades formativas desarrolladas son las descritas en la última memoria verificada. Sin embargo, según los documentos de actividades de los doctorando consultados (E4) estos realizan, y se aceptan, otras muchas actividades formativas que no están recogidas en la última memoria verificada y que se recogen en dicho documento como "Otras Actividades". Los documentos de actividades de los doctorando consultados (E4) están en muchos casos incompletos.

Según los documentos de actividades de los doctorandos consultados (E4) las actividades formativas cursadas por los doctorandos no siguen la planificación temporal prevista en la memoria verificada y no consta que hayan realizado estancias de investigación.

La mayoría de las actividades formativas aportadas en la evidencia E4 presentan un nivel MECES acorde a estos estudios de doctorado, y son adecuadas para la formación de los doctorandos del programa como investigadores. Sin embargo, de los documentos de actividades consultados se deduce que algunas actividades cursadas no siempre tienen dicho nivel y, en algunos casos, son cursos de especialización de aspectos concretos de su actividad profesional.

La información aportada en la evidencia E4 no permite determinar si el control de las actividades formativas llevada a cabo por los doctorandos puede reconocer la adecuada adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas, ya que se presenta un registro de las actividades formativas realizadas sin aportarse mayor información de las mismas.

No es posible valorar si la fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente con los datos aportados en la Tabla 2. Solo se ha defendido una tesis y esta tesis fue defendida 4 meses después de defender el plan de investigación y dos meses después de asignarle un director.

No se ha comunicado ninguna incidencia con respecto a la asignación de tutor o director. Sin embargo existen estudiantes matriculados desde el curso académico 2015 y 2016 sin tutor ni director (evidencias E11 y Tabla 2).

Según la evidencia E8 los doctorandos están satisfechos con el control y valoración del documento de actividades, el plan anual de investigación y la supervisión de la tesis y seguimiento, ítems para los que en las encuestas de satisfacción han otorgado una puntuación por encima de 8/10.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del programa de doctorado en su página web se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del programa de doctorado se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

La información sobre el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre el personal investigador y la línea de investigación es pública y accesible en la web del programa y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre ayudas para financiar la movilidad y sobre cotutelas/codirección está disponible en la Web del Título pero no es fácilmente accesible.

La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los doctorandos con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad está disponible en la Web del Título pero no es fácilmente accesible.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En la información aportada por la Universidad en el informe de evaluación de la implantación se da cuenta de algunos procedimientos de revisión y mejora implementados por el momento, y que tienen que ver básicamente con encuestas de satisfacción realizadas a los doctorandos sobre varios aspectos del programa.

Se han aportado igualmente algunas actas de la comisión académica del programa que dan cuenta de las actividades realizadas.

La Universidad indica en el informe mencionado que hasta la fecha no se dispone de información sobre las sugerencias, reclamaciones e incidencias relacionadas con el programa.

El sistema de seguimiento de egresados previsto en la memoria verificada consistía en la realización de encuestas realizadas a los dos años de defensa de la tesis. No se han obtenido aún resultados ya que los egresados no han respondido a las encuestas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la Tabla 3 no se aporta información suficiente para poder valorar la experiencia investigadora acreditada por sexenio vivo. Según dicha tabla, el programa de doctorado cuenta con un núcleo de 13 profesores pertenecientes a la Universidad de Extremadura de los cuales 6 tienen sexenio vivo. Del resto del profesorado no se aporta información sobre la fecha de finalización del sexenio. Esta información es contradictoria con lo señalado en el informe de autoevaluación en el que se indica: *"Inicialmente el programa contaba con un total de 13 profesores. Actualmente en el programa participan un total de 51 profesores que forman parte de equipo de investigación recogidos en la memoria verificada y de otros. Aproximadamente el 92% (12 profesores) de los profesores del programa tienen sus sexenios o equivalentes vivos, un 8 % (1 profesor) no tiene sexenio activo"*.

Según la evidencia E16 el único equipo de investigación indicado en la última memoria verificada cuenta con, al menos un proyecto competitivo en temas relacionadas con la investigación del programa.

Según la evidencia E17, la calidad de las contribuciones científicas cumple con los estándares fijados, aunque hay contribuciones (16, 17, 24 y 25) para las que no aportan indicios de calidad.

Según la evidencia E18, las 10 tesis dirigidas en los últimos 5 años tienen buena calificación y algunas de ellas tienen mención de calidad. Sin embargo, no se aportan las publicaciones derivadas de las mismas, por lo que no se puede evaluar su calidad.

Según la evidencia aportada (E9) solamente se ha dirigido una tesis en el programa siendo ésta dirigida por un investigador del propio programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Las tasas de abandono están por encima de las establecidas en memoria verificada. Así, según la Tabla 2, el número de estudiantes matriculados es de 71 y según la Tabla 4, el número de abandonos es de 8, por lo que la tasa de abandono se sitúa

en el 11,3%, ligeramente por encima del 10% comprometido en la memoria verificada. Por otra parte, no se puede valorar la tasa de éxito, ya que el tiempo transcurrido entre el comienzo del programa y el momento de realización del seguimiento es de corto recorrido.

Según la evidencia E15 no se dispone de ningún tipo de información de los egresados.

Durante el periodo evaluado en el programa se ha defendido solo una tesis doctoral de la que no se aportan publicaciones científicas que permitan valorar la calidad de la misma. No obstante, en la información aportada en su autoinforme, se indica que en 2018 se ha leído una tesis más de la que han derivado 2 publicaciones en JCR

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existían observaciones o recomendaciones en el informe de verificación.

Madrid, a 8 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo